



# La Sombra de Arteaga

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:  
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DÉCANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

### SUMARIO

#### COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO

- Acuerdo por el que se establece el horario oficial para la recepción de trámites, servicios y documentación externa en la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. 7852
- Acuerdo por el que establece los días inhábiles, así como el Primero y Segundo Periodo Vacacional de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para el ejercicio 2018. 7855

#### FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- Reglamento para la Integración y Operación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Fiscalía General del Estado de Querétaro. 7859

#### GOBIERNO MUNICIPAL

- Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro. 7865
- Padrón de Contratistas del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., periodo 2017-2018. 7887
- Acuerdo por el que se autoriza la modificación de su similar de fecha 9 de junio de 2015, aprobado en el punto 3.1.5, del orden del día por modificación de datos asentados en el mismo. Municipio de Querétaro, Qro. Municipio de Querétaro, Qro. 7888
- Acuerdo por el que se revocan sus similares autorizados en Sesiones Ordinarias de Cabildo celebradas en fecha 14 de agosto de 2012 y 31 de mayo de 2016. Municipio de Querétaro, Qro. 7894
- Acuerdo por el que se autoriza la donación a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, de una fracción con superficie de 3,982.00 m2, de la Parcela 405 Z-1 P1/2 del Ejido Santa Rosa Jáuregui, propiedad del municipio de Querétaro, ubicada en la calle 20 de Noviembre s/n, esquina 16 de Septiembre, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui. Municipio de Querétaro, Qro. 7899

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE  
EN AV. LUIS PASTEUR No. 3-A NORTE, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

<http://www2.queretaro.gob.mx/disco2/servicios/LaSombraArteaga>  
[sombradearteaga@queretaro.gob.mx](mailto:sombradearteaga@queretaro.gob.mx)

# COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA

Arq. **Fernando G. González Salinas**, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en ejercicio de las facultades que me confiere lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracciones II y X, 13 fracciones II y IX de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro; 3 fracción I, 14, 15 fracción II, 18, 23 fracción I y 55 fracciones I y V de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se emite el **Acuerdo por el que se establece el horario oficial para la recepción de trámites, servicios y documentación externa en la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

## CONSIDERANDO

- I. Que los artículos 13 fracción II de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, 18, 23 fracción I, 55 fracciones I y V de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, me confieren la función de representar a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro ante toda clase de autoridades, organismos, dependencias o particulares, con los poderes de representación legal con facultades de apoderado general para actos de administración, pleitos y cobranzas; teniendo a mi cargo la administración de este organismo público descentralizado y estando facultado expresamente para celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto del mismo, permitiéndome tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la misma se realicen de manera articulada, congruente y eficaz.
- II. Que el 13 de octubre de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura Querétaro; instrumento legal que modificó y actualizó la estructura orgánica así como las atribuciones de las diferentes unidades administrativas que integran este organismo público descentralizado.
- III. Que el artículo 31 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, dispone que las actuaciones del procedimiento administrativo se efectuarán conforme a los horarios que cada dependencia previamente establezca y publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga"; siendo que, en su defecto, serán las comprendidas entre las ocho y las dieciocho horas.
- IV. Que el primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, establece que los escritos dirigidos a las autoridades administrativas, deberán presentarse directamente en las oficinas autorizadas para tal efecto.
- V. Que los trámites, servicios y la documentación externa que las diferentes autoridades del ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como los ciudadanos presentan en la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para tratar diversos asuntos, actualmente es recibida en las oficinas de la Secretaría Técnica, correspondiendo a las demás unidades administrativas de esta Entidad Paraestatal, el seguimiento, respuesta y atención procedente.

Por lo antes expuesto se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** El horario de atención de las Unidades Administrativas de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro para la recepción de los trámites, servicios y la documentación externa, es en días hábiles de lunes a viernes, de 8:00 horas a 14:30 horas.

**SEGUNDO.** Las notificaciones de citatorios o acuerdos ordenados y/o dictados por autoridades administrativas o jurisdiccionales dentro de expedientes de procedimientos seguidos en forma de juicio, como son Fiscalías, Juzgado de Justicia Administrativa, Tribunal Unitario Agrario, Juzgados Civiles, Juzgados Penales, autoridades electorales o cualquier otro dictado por el Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Conciliación y Arbitraje, Juzgados de Distrito, Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Secretaría de la Contraloría, entre otros, serán presentadas y recibidas exclusivamente en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal de Infraestructura, ubicadas en las oficinas centrales de este organismo público descentralizado, sito en calle Dr. Luis Pasteur no. 27 norte, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

**TERCERO.** Los escritos, acuerdos y demás notificaciones en que sea parte, o bien, funja como autoridad responsable el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura, en cuyo caso éstos deberán ser presentados directamente en las oficinas de dicha unidad administrativa, sito en calle Independencia no. 70, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

**CUARTO.** Cuando por error un escrito sea presentado ante en la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro y el mismo sea competencia de otra autoridad, la Secretaría Técnica remitirá el mismo con sus anexos a la autoridad que considere competente, dentro del plazo improrrogable de cinco días, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

**QUINTO.** En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 fracciones IV y IX de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro y 55 fracciones X y XIII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, deberá informarse al Consejo de Administración de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro sobre el presente acuerdo administrativo.

**SEXTO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**SÉPTIMO.** Remítase en original un ejemplar del presente a la Directora Administrativa de esta Entidad Paraestatal, para que se gestione su publicación en el Portal de Transparencia de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, asimismo, para que se coloque una copia a la vista del público en los centros oficiales de trabajo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Dado en la calle Luis Pasteur número 27 Norte, Centro Histórico, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., sede de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, el día 07 de Febrero de 2018.

**Arq. Fernando G. González Salinas**

**Coordinador General**

**Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**

Rúbrica